

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931—APARTADO 820
DE DÍAS A DOS Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 1'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 2'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales (fracción)..... 1 00 —
Idem oficiales id. id..... 0 50 —
Idem particulares..... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (1.º D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría.—Sección 3.ª

Convocatoria.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 55 de la vigente ley Orgánica de 29 de agosto de 1882, en armonía con el Real decreto de 23 de diciembre de 1918, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado convocar a la Excm. Diputación de esta provincia con el fin de que se reúna en su Casa Palacio el día 1.º de agosto próximo, a las once, para inaugurar las sesiones del primer período semestral del corriente año económico.

Madrid, 22 de julio de 1922.

El Gobernador,
Eloy Bullón.

MINISTERIO DE FOMENTO

Comunicaciones marítimas.

(CONTINUACIÓN)

En 17 del mismo mes de enero el Marqués de Riestra solicita autorización para comprar a D. Jesús Rodríguez Pombo dos terceras partes del balandro «Caiera 1.º». En 18 del mismo mes se le requiere para que acredite diversos requisitos, y hasta la fecha sólo ha devuelto firmada la cédula de notificación en 28 de julio siguiente.

En 22 del mismo mes de enero don Antonio Castellano Molina solicita

autorización para vender a don José Estevo Tintero el laud «Antonio». Se le requiere con la misma fecha para que acredite diversos requisitos, y hasta la fecha sólo ha devuelto firmada la cédula de notificación en 28 de febrero siguiente.

En 24 del mismo mes de enero la «S. A. Astilleros de Cadagua» solicita certificado de suficiencia de sus talleres. Se le requiere en la misma fecha para que acredite diversos requisitos, sin que hasta la fecha haya hecho más que devolver firmada la cédula de notificación en 4 de febrero siguiente.

En 28 del mismo mes de enero don Angel Mustala Soler solicita autorización para vender a D. Miguel Sempere Ruiz y D. Jaime Campello Alba el laud «Júpiter». En 30 del mismo mes se le requiere para que acredite diversos requisitos, pero hasta la fecha sólo ha devuelto en 24 de febrero siguiente firmada la cédula de notificación.

En 4 de febrero de 1919 D. Mariano Roig Ferrer solicita se reconozca legalidad a la Sociedad Española de Clasificación de buques denominada «Lloyd Ibero-Americano». En 25 de marzo siguiente remitió copia simple de la escritura de constitución, sin que hasta la fecha haya remitido los documentos necesarios para la tramitación del oportuno expediente.

En 5 de febrero de 1919 D. Jaime Rams solicita autorización para vender a D. Antonio Parodi Pérez el laud «Vicente José». En 7 de abril siguiente remitió alguno de los documentos requeridos, pero hasta la fecha no ha enviado todos los necesarios.

En 8 del mismo mes de febrero don Manuel Sempere Más solicitó autorización para vender a D. Jaime Galiano López los laudes «Nuestra Señora del Carmen» y «San Rafael». Requerido varias veces para que remitiese la documentación necesaria no lo ha hecho hasta la fecha, habiendo únicamente devuelto en 25 de marzo siguiente firmada la cédula de notificación.

En 13 del mismo mes de febrero D. Evaristo Monrabal Chordá solicita autorización para vender a D. Miguel Rovira Ruiz y D. José Senent Cardona el laud «Joven Evaristo». Requerido para que remitiese la documentación necesaria, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada la cédula de notificación en 6 de marzo siguiente.

En 18 del mismo mes de febrero se trasladó al Subsecretario del Ministerio de Estado el informe emitido por la Compañía Transatlántica sobre el establecimiento de líneas directas entre España y Tampico, anunciándole que la Compañía Pinillos, a quien también se había requerido, no había aún emitido informe, continuando hasta la fecha en igual situación.

En 19 del mismo mes de febrero D. Manuel Melón Collazo solicita autorización para vender a D. Benjamín Fernández y Fernández la trainera «Dolores». Requerido en diversas ocasiones para que remitiese la documentación necesaria, no la ha completado hasta la fecha, devolviendo firmada la cédula de notificación, que acompañó al último requerimiento, en 25 de septiembre siguiente.

En la misma fecha de 19 de febrero D. José Veiga y D. José González solicitan autorización para vender a D. José Benito Conde González el balandro «San Vicente». En 20 del mismo mes se le requirió, por conducto del Alcalde de Cangas, para que acredite diversos requisitos, lo que no ha realizado hasta la fecha.

En 1.º de marzo de 1919 D. Ginés Pérez Llorca solicita autorización para vender a D. Ramón Martínez Valero el laud «Joven Felipa». Con la misma fecha, y por conducto del Alcalde de Villajoyosa, se le requiere para que acredite diversos requisitos, lo que no ha realizado hasta el día.

En 6 del mismo mes de marzo don José Senent Alaban solicita autorización para vender a D. José Senent Cardona el laud «Joven Joaquín».

Requerido para que acreditase diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada la cédula de notificación en 18 del mismo mes de marzo.

El mismo día 6 de marzo D. José Senent Alaban solicita autorización para vender a D. Miguel Rovira Ruiz el laud «Joven Antonio». Requerido el solicitante para completar la documentación, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada la cédula de notificación en 18 del mismo mes.

En 11 del mismo mes de marzo la Sociedad «Hijos de J. Barreras» solicita autorización para vender a don Gabino Freire y Compañía y otros los vapores «Colia» y «Rebouza». Requeridos para que completasen la documentación, hasta la fecha sólo han devuelto firmada en 18 del mismo mes la cédula de notificación.

El mismo día 11 de marzo D. Leopoldo Yáñez Piñeiro, solicita autorización para vender a D. Donato Armada Pereira el vapor «Virgen del Puerto». Requerido para completar la documentación, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada en 2 de abril siguiente la cédula de notificación.

En 15 del mismo mes de marzo don Manuel Abejón Herme solicita autorización para vender a D. Ramón Barreiro Villaverde la cuarta parte del balandro «Nueva Aurelia». Requerido para completar la documentación, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada en 29 de abril siguiente la cédula de notificación.

En 18 del mismo mes de marzo don José Pugal Permuy solicita autorización para vender a doña Dolores García y a D. Gabriel R. Carballo la lancha «Hilaria». En la misma fecha se le requiere por conducto del Alcalde del Ferrol para que complete la documentación, sin que hasta el día lo haya realizado.

En 22 del mismo mes D. Manuel Rey Rodríguez solicita autorización para vender a D. Luciano y D. Francisco Martínez Díaz la lancha «Josefina». Requerido para completar la documentación, hasta el día sólo ha de-



vuelto en 14 de abril siguiente firmada la cédula de notificación.

En 27 del mismo mes D. José Abella solicita autorización para vender el balandro «Fomento». Requerido varias veces para completar la documentación, devolvió en 20 de marzo siguiente firmada la última cédula de notificación.

El mismo día 27 de marzo D. Francisco Roselló Tomás solicita autorización para vender a D. Francisco Roselló Guardiola el laud «Joven Paco». Requerido por última vez en 30 de julio siguiente para que completase la documentación, no lo ha realizado hasta la fecha.

En 27 de marzo citado D. Vicente Martínez Martínez solicita autorización para vender a D. José Juan Soler el laud «San Pedro». En 31 del mismo mes se le requiere, por conducto del Alcalde de Altea, para que complete la documentación, lo que no ha realizado hasta la fecha.

En 2 de abril de 1919 D. Francisco Pérez Rodríguez solicita autorización para vender a D. Juan Rodríguez el galeón «Enrique». Requerido para que acreditase diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 16 del mismo mes de abril firmada la cédula de notificación.

En 7 del mismo mes de abril don Vicente Ferrer Sanz solicita autorización para vender el laud «Santo Cristo del Salvador». Requerido para que acreditase diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 23 del mismo mes de abril la cédula de notificación.

En 12 del mismo mes de abril don Vicente Mas Peral solicita autorización para vender a D. Francisco Martínez Novela el laud «Antonio». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 7 de mayo siguiente la cédula de notificación firmada.

En 19 del mismo mes de abril don Basilio Fernández Pérez y D. José Pérez solicitan autorización para vender a D. José María Otero Suárez el balandro «San Francisco». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 5 de mayo siguiente firmada la cédula de notificación.

En 23 del mismo mes de abril don Domingo Blanco Canedo y otros solicitan autorización para vender a don Manuel Iasúa Roc y otros el balandro «Ramona». Requerido para que acreditase diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 5 de mayo siguiente la cédula de notificación.

En 28 del mismo mes de abril don José Suárez Blanco solicita autorización para vender a D. Francisco Pérez R. Reboredo el balandro «María Rosa». Requerido en 3 de mayo siguiente, por conducto del Alcalde de Noya, para que acreditase diversos requisitos, no lo ha realizado hasta la fecha.

En 5 de mayo de 1919 la Compañía Marítima «El Pilar» solicita autorización para hipotecar a favor de D. Enrique Torrente y D. José Pérez López

el vapor «Rosario». Requerida para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 31 del mismo mes firmada la cédula de notificación.

El mismo día 5 de mayo el Ministerio de Hacienda traslada petición telegráfica de la razón social «Palomo y Alvarez» solicitando autorización para hacer un viaje de Barcelona a Fernando Poo con el velero norteamericano «Mary Manson Gruner». Con la misma fecha se telegrafía a la Sociedad solicitante para que haga la petición por instancia, sin que hasta la fecha lo haya realizado.

En 6 del mismo mes de mayo don Primitivo Trigo solicita autorización para vender a D. Rafael L. Monge y Jesús de Labra el pailebot «Nieves». Se le requiere varias veces para que acredite diversos requisitos, y en 11 de junio siguiente devuelve firmada la última cédula de notificación, sin que hasta la fecha haya remitido los datos pedidos.

En 7 del mismo mes de mayo don Luis García Ruiz y D. Calixto Pereira solicitan autorización para vender a D. Amando Freire Seseiras la lancha de vapor «Cambados». Con la misma fecha se le requiere, por conducto del Alcalde de Villagarcía, para que acredite diversos requisitos, sin que hasta la fecha los haya acreditado.

En 8 del mismo mes de mayo don José Bermúdez Martínez solicita autorización para vender a la Sociedad «Berea Garrido y Compañía» la lancha «María Dolores». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 6 de junio siguiente firmada la cédula de notificación.

En 12 del mismo mes de mayo don Manuel Figueira Lorenzo solicita autorización para vender a D. José María Suárez Romero el galeón «Manolo». En la misma fecha se le requiere, por conducto del Alcalde de Rianjo, para que acredite diversos requisitos, sin que hasta la fecha los haya acreditado.

En 18 del mismo mes de mayo don José Romero solicita autorización para vender a D. José Pérez el velero «Pepito». Se le requiere por última vez en 3 de agosto siguiente para que acredite diversos requisitos, sin que hasta la fecha los haya acreditado.

En 22 del mismo mes de mayo don Emilio Llorens solicita autorización para vender a D. Diego Ibars Cabrera la mitad de la balandra «Finucha». Requerido para que acredite diversos requisitos, devuelve la última cédula de notificación en 4 de agosto siguiente, sin que hasta la fecha haya completado la documentación.

En 3 de junio de 1919 la Sociedad «Rechín y Ricart» solicita autorización para vender a D. Miguel Rovira Ruiz y a D. José Senent Cardona el laud «Joven Francisca». Requerido en la misma fecha, por conducto del Gobernador civil de Valencia, para que acreditase diversos requisitos, no lo ha realizado hasta la fecha.

En 7 de junio citado D. Manuel In-

súa Roo solicita autorización para vender a D. José Antonio Montano y otros el pailebot «Isla de Arosa». Requerido para que acredite diversos requisitos, hasta la fecha solo ha devuelto en 11 del mismo mes firmada la cédula de notificación.

El mismo día 7 de junio D. Enrique R. Lafuente solicita autorización para vender a D. Manuel Pérez Fernández el pailebot «Portosín». Requerido para que acredite diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 8 de julio siguiente la cédula de notificación firmada.

El mismo día 7 de junio D. Perfecto Valeiras González solicita autorización para vender a D. José López y Compañía el balandro «Perfecto». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha solo ha devuelto en 23 de julio siguiente la cédula de notificación firmada.

En 13 del mismo mes de junio don Salvador Touza Bravo solicita autorización para vender a D. Cipriano Escobio y Juan el vapor pesquero «Dolores». Requerido para que acreditase diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 5 de julio siguiente firmada la cédula de notificación.

En 2 de julio de 1919 D. Ramón de Olalde y Olalde solicita autorización para comprar a D. Carlos J. R. Hamilton el vapor «Maohrie». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 2 de agosto siguiente firmada la cédula de notificación.

En 9 del mismo mes de julio D. José Fernández Vizoso solicita autorización para vender a D. Juan Fernández Vila y otro el falucho «Luz Valdepares». Requerido en la misma fecha, por conducto de Alcalde de Fene, para que acreditase diversos requisitos, no lo ha realizado hasta el día.

En 11 del mismo mes de julio don José R. González Muñiz solicita autorización para vender a D. Manuel Río Diz el balandro «San Luis». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 3 del mismo mes firmada la cédula de notificación.

En 16 del mismo mes de julio don Damián Ramis Mut solicita autorización para vender a la Sociedad Naviera Egara el bergantín-goleta «Sant Mus». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada la cédula de notificación en 15 de agosto siguiente.

En 21 del mismo mes de julio don José Rodó solicita exención de derechos arancelarios para el abanderamiento en España de un vapor. Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto firmada la cédula de notificación en 4 de agosto siguiente.

El mismo día 21 de julio D. Agustín y D. Nicolás Riera y Benesin solicitan autorización para vender a don José Pastor García el laud «Soledad». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo

ha devuelto en 9 de agosto siguiente firmada la cédula de notificación.

En 22 del mismo mes de julio don Rafael Alcázar solicita autorización para vender a D. Ramón Montañés Valero el laud «San Manuel». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo ha devuelto en 23 de agosto siguiente firmada la cédula de notificación.

En 23 del mismo mes de julio se oficia por última vez el Registro general de este Ministerio, para que manifieste por qué conducto remitió varios documentos que faltaban en los expedientes devueltos por el Consejo Superior de Fomento, informados, sobre creación de una línea de navegación desde el Mediterráneo al Pacífico, y otra desde Cartagena a Puerto Rico y los Estados Unidos. Hasta la fecha no se ha recibido la contestación ni han tenido dichos expedientes ulterior tramitación.

En 28 del mismo mes de julio don Esteban Elda solicita autorización para vender a D. Antonio Herolas Adoli la lancha pesquera «Santa Marina». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió en 23 de agosto siguiente firmada la cédula de notificación.

El mismo día 28 de julio D. Rafael Bazza Sellés solicita autorización para vender a D. Francisco Bosch la barca «José María». Requerido para acreditar diversos requisitos, hasta la fecha sólo devolvió firmada la cédula de notificación en 25 de agosto siguiente.

(Continuad)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Retegui (Javier de), domiciliado últimamente en el paseo de Recoletos, núm. 33, 1.º, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por falsedad y estafa, instruida bajo el núm. 463 de 1920.

Madrid, 15 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez,
Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande.
(B.—1.183)

Talaverón Cruz (José), natural de Aznalfarache, de estado casado, profesión joyero, de cuarenta y seis años, hijo de Juan y Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, núm. 8, procesado por estafa, sumario núm. 747 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande.

Madrid, 12 de julio de 1922.

Luis Casuso.

El Secretario,
Ldo. Felipe de Sande.
(B.—1.174)

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, en auto dictado en treinta de junio último, ha despachado ejecución a instancia de D. Manuel Sanz y Blanco contra los bienes y rentas de don Francisco Núñez Laguna, sobre pago de setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, y mediante desconocerse el domicilio y actual paradero del último, se ha dispuesto proceder al embargo de bienes de su propiedad existentes en la casa número noventa y ocho de la calle de Nicasio Méndez, del Puente de Vallecas, que se encuentran custodiados por la Guardia civil en virtud de órdenes del señor Director general de Orden público para evitar que desaparezcan. En su consecuencia cito de remate por medio de esta cédula, que habrá de insertarse en los periódicos oficiales, al don Francisco Núñez Laguna, para que en el término de nueve días se presente en los autos si le conviniera y se oponga a la ejecución por medio de Procurador, previniéndole que en mi Secretaría se encuentran las copias simples de la demanda y documentos presentados por la parte actora, las que le serán entregadas si se presenta, y que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, trece de julio de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande.

Es copia,
Lcdo. Felipe de Sande.
(A.—591)

CHAMBERI

Jiménez de la Iglesia (Carmen), de veintitrés años de edad, soltera, natural de Salamanca, cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el núm. 272-922, por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—1.166)

García Rodríguez (Luis), domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, núm. 10, piso primero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, en causa que se instruye por estafa a Eugenio Herrera, instruida

por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 332 de 1922.

Madrid, 10 de julio de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.169)

Rivas (Federico), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, en causa por escándalo público, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 10 de julio de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.170)

Jiménez García (Manuel), natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Angela, de diez y siete años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arco, 5, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana negro, procesado en causa por estafa, núm. 660-1921, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 11 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—1.171)

Fernández Mendiburu (María), natural de Madrid, hija de Juan y de Juana, de cincuenta años, viuda, dedicada a sus labores, domiciliada en la calle de Manuel García Longoria, 3, tercero derecha, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido, bajo el número 244 de 1922, por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—1.173)

Vives Jiménez (Antonio), de veinticuatro años de edad, soltero, artista,

natural de Sevilla, hijo de Pedro y Gloria, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 272 de 1922, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 5 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—1.167)

Nistal Fragua (José), de veintiún años, hijo de José y de Dorothea, natural de Navalperal de Pinardo (Ávila), soltero, jornalero, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de la Orden, 6, cochera, procesado en causa por lesiones, número 59 de 1917, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 8 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—1.168)

CENTRO

Vela Corral (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión conductor, de veinticuatro años de edad, hijo de Aquilino y de Clara, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, núm. 3, procesado por lesiones en causa núm. 1.354 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de julio de 1922.

Humberto Moreno.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.
(B.—1.175)

Escobar Fariñas (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años, hijo de Eusebio y de Dolores, domiciliado últimamente en la subida de Santa María, 3, procesado por hurto con el núm. 592 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo

Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 13 de julio de 1922.

Humberto Moreno.

El Secretario,

P. S.

Santos Sotos y Simarro.
(B.—1.180)

Pacheco Borrego (José), natural de Oliva de Jerez (Badajoz), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, núm. 67, procesado por estafa en causa núm. 526 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de julio de 1922.

Humberto Moreno.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.
(B.—1.176)

INCLUSA

Sánchez Rodríguez (Isidoro), hijo de Tomás y Eusebia, natural de Recas (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, núm. 7, principal, 5, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de notificarle una sentencia dictada por la Superioridad y ser reducido a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 17 de julio de 1922.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.
(B.—1.124)

Martínez Fernández (Isabel), natural de Valencia, de estado soltera, de quince años, hija de Andrés y de Isabel, domiciliada últimamente en esta Corte, procesada por expedición de moneda falsa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 13 de julio de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.

(B.—1.178)

Martínez Fernández (Encarnación), natural de Valencia, de estado soltera, de diez y siete años, hija de Andrés y de Isabel, domiciliada últimamente en esta Corte, procesada por expedición de moneda falsa, comparecerá, en término de diez días, ante

el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inolusa, de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo.

Madrid, 13 de julio de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.179)

LATINA

Túñez Gutiérrez (Manuel), natural de Buitrago de la Sierra (Madrid), de estado casado, profesión joyero, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, 19, principal, número 1, procesado por daños en causa núm. 326 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 14 de julio de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—1.182)

Roselló y Roselló (José), profesión comerciante, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 2, principal, procesado por alzamiento de bienes, causa número 282 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 14 de julio de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—1.181)

Mesonero Montoya (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Nicolás y Luisa, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 20, casa de dormir, procesado por lesiones en el sumario número 187 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 13 de julio de 1922.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—1.177).

PALACIO

Esteban de la Rica (Angel), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, 27, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 7 de julio de 1922.

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.
Clemente Novoa.

(Núm. 1.858.) (B.—1.159.)

Vázquez González (Juan), que usa el nombre de Crescencio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticuatro años, hijo de Fidel y de Margarita, domiciliado últimamente en Santa Isabel, 50, principal, número 5 interior, procesado por contrabando, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de rebeldía.

Madrid, 6 de julio de 1922.

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.

Clemente Novoa.

Núm. 1.850.) (B.—1.157.)

COLMENAR VIEJO

Martínez Moreno (Mariano), de cincuenta años, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Calvo, 9, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de efectos a Josefa López, con el núm. 35 de 1922.

Colmenar Viejo, 10 de julio de 1922.

El Secretario,

Diego Sánchez.

(Núm. 1.868) (B.—1.164)

Juzgados Militares

CAMPAMENTO

Picazo Febré (Manuel), hijo de José y de Dolores, naturales de Chipiona (Cadiz), avecindados en Chipiona de dicha provincia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1'670 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna, el cual se le sigue expediente por faltar a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Jerónimo de Ugarte y Roure, del Regimiento de Artillería a Caballo, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento, 12 de julio de 1922.

El Capitán Juez instructor,
Jerónimo de Ugarte.

(B.—1.154)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado por las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría (Negociado 2.º), por término de quince días, a contar de esta fecha, el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de crédito de 31.000 pesetas para pago de jornales durante la ampliación de la matanza

de cerdos y reforma del concepto correspondiente del presupuesto vigente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1922.

El Secretario,
Francisco Ruano.

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Villa durante el mes de mayo, aprobado en sesión de 2 de junio de 1922.

Día 7.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de abril próximo pasado.

Aprobar la adjudicación definitiva desde el día 1.º del actual del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, a D. José Frutos, en 6.000 pesetas; la de puestos públicos y en ambulancia, a D. Tomás Freire, en 16 353 pesetas; de introducción de despojos de reses en este término, a D. Julio Espinosa, en 500 pesetas, y sobre el degüello de reses, a D. Juan Ortiz, en 39.102 pesetas.

Recaudar por Administración el arbitrio establecido sobre licencias de apertura de estables de vacas.

Abonar al Procurador D. Mariano García Bustelo la minuta de todos los gastos suplidos y honorarios devengados por el mismo y Letrado informante en el pleito contencioso administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación que declaró ilegal el arbitrio sobre vaquerías establecido en el año 1917, e importante 1.580,31 pesetas, con cargo a imprevistos.

Formar la distribución de fondos del presente mes.

Nombrar camillero a Manuel Barrio Pascual.

Autorizar al Sr. Marqués de Claromonte la construcción de un pozo en la Arboleda a condición de hallarse constantemente a disposición del público y no utilizarle para abrevadero de ganado.

Quedar elegidos los Asociados que han de componer la Junta Municipal en unión de los Concejales durante el actual ejercicio.

Publicar el resultado y participar su nombramiento a los interesados.

Quedar enterados de haberse fijado por la Junta provincial del Censo de población la definitiva de este término Municipal como sigue: Población de hecho 28.420 habitantes, población de derecho 28.658.

Aprobar los informes de la Comisión de Policía Urbana y conceder varias licencias de edificación de apertura de huecos de fachadas, de apertura de zanja y para instalar puestos de refrescos.

Aprobar el informe de la Comisión sobre la necesidad de proveer de uniformes a los guardias y facultar a la

de Hacienda para que disponga su confección mediante concurso.

Conceder 250 pesetas por dietas al Comisionado de quintas, y otras 250 en concepto de gratificación por los trabajos extraordinarios que realizó.

Día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar el pago de los metros de tubería sustituidos en la conducción de aguas en el distrito de la Villa, de los jornales y materiales invertidos y demás gastos que origine la limpieza del resto de la tubería y la colocación de unas piedras para tapar las arquetas.

Conceder licencia de apertura a la Agencia del Banco de Madrid y a los talleres de broncista de D. Bernabé Ruiz y D. Francisco Villoldo.

Gratificar con 300 pesetas al Maestro Municipal D. José María Múgica, y conceder un voto de gracias al Nacional D. Francisco Fatou por la enseñanza de adultos.

Día 19.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar la dimisión a D. Manuel Rodríguez de responsable del gremio de carbones por ser vecino de Madrid y nombrar para este cargo a D. Onofre Galiano.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias: los miércoles, a las 9, en primera convocatoria, y los viernes, a la misma hora, en segunda.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de D. Pedro Marco Díaz proponiendo al Ayuntamiento renunciar al 50 por 100 del impuesto de las acometidas que se realicen a la alcantarilla de la calle de la Concordia mediante la indemnización de 200 pesetas.

Día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las comunicaciones de los Maestros, Nacional y Municipal del distrito de la Villa participando su reconocimiento por el acuerdo adoptado a su favor en la sesión última.

Aprobar los informes de la Comisión de Policía Urbana y conceder las licencias que se solicitan.

Facultar al Sr. Alcalde para que proporcione a la Comisión de Policía Urbana un perito que determine la rasante de las calles de Eduardo Requena y de Merelles.

Vallecas, 1.º de junio de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,
Rogelio Folgueras.

El Secretario,
Pascual de la Calle.

(Núm. 1.560)

MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.